

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
 - DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 1/29



6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==

- Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 7: Asuntos Urgentes**, se incluyen dos asuntos como Punto 7º.1 y Punto 7º.2, en los términos siguientes: **Punto 7º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de abril de 2011, Nº 431/11, por importe de 116.637,24 €”. Aprobación y **Punto 7º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de abril de 2011, Nº 432/11, por importe de 53.638,35€”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 107/2011).- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2011.

2º.- (Expte. 108/2011).- Propuesta de la Concejala, Delegada del Área del Mayor y Servicios Sociales, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al Programa Provincial del Aula de la Experiencia en la ciudad de Utrera para el curso escolar 2010-2011”. Aprobación.


3º.- (Expte. 109/2011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de abril de 2011, Nº 391/11, por importe de 58.883,27 €”. Aprobación.

4º.- (Expte. 110/2011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 27 de abril de 2011, Nº 414/11, por importe de 140.193,29 €”. Aprobación.

5º.- (Expte. 111/2011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por la Arquitecta Municipal, Dª Begoña Sánchez Cañete. Aprobación Inicial.

6º.- (Expte. 112/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria de 26 de abril de 2.011, relativo a la aprobación definitiva de Proyecto de

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 2/29
			
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==			

Urbanización denominado *Reurbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera*". Aprobación.

7º.- Asuntos Urgentes.-

7º.1 (Expte. 113/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de abril de 2011, N° 431/11, por importe de 116.637,24 €". Aprobación.

7º.2 (Expte. 114/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de abril de 2011, N° 432/11, por importe de 53.638,35€". Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 107/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2.011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2.011.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2.011.

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 3/29
			
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 108/2011).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DEL ÁREA DEL MAYOR Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA DE LA EXPERIENCIA EN LA CIUDAD DE UTRERA PARA EL CURSO ESCOLAR 2010-2011”. APROBACIÓN.

Por la Concejal, Delegada del Área del Mayor y Servicios Sociales, se dio exposición relativa a l aprobación de “Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al Programa Provincial del Aula de la Experiencia en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2010-2011”, que dice:

"DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ, DELEGADA DEL MAYOR Y SERVICIOS SOCIALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-Expone:- Que la Constitución Española en su artículo 50 recoge, entre otros principios, que los poderes públicos promoverán el bienestar de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.- Que el Estatuto de Autonomía de Andalucía prevé, como uno de los objetivos prioritarios que deben inspirar el ejercicio de sus poderes, el acceso a todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social (art. 12.3 2º E.A.). Asimismo confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales (art. 13.22 E.A.), la promoción de actividades para la tercera edad (art. 13.30 E.A.) y de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones (art. 13.26 E.A.).- Que tanto la Universidad de Sevilla como el Ayuntamiento de Utrera son conscientes de la necesidad de facilitar el acercamiento de las personas mayores a programas de formación que, especialmente diseñados para ellos, incidan en su plena integración en la vida social y cultural de su entorno, procurándoles de esta forma un mejor aprovechamiento del tiempo libre y un mayor bienestar.- Que la Universidad de Sevilla está desarrollando el Programa del Aula de la Experiencia, dirigido a personas mayores de 55 años, con unos objetivos, contenidos, metodología y actividades apropiadas para promover en ellos la utilización de la Ciencia y la Cultura como vehículo idóneo para mejorar la calidad de vida.- Por todo ello,- **Propongo:-** **1º.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al "Programa Provincial del Aula de la Experiencia" en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2010-2011.- **2º.-** Comprometerse a aportar la cantidad DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (17.255 €), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria S22 2333 22696,

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	4/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

correspondiente al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2011 y estipulada en la cláusula séptima del citado convenio. 3º.- Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales del presente Acuerdo para que continúe con su tramitación.- Y para que así conste, firmo la presente en Utrera, a veintiseis de mayo de dos mil once."

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada del Mayor y Servicios Sociales relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al Programa Provincial del Aula de la Experiencia en la ciudad de Utrera para el curso escolar 2010-2011”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al "Programa Provincial del Aula de la Experiencia" en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2010-2011.


SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cantidad DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (17.255 €), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria S22 2333 22696, correspondiente al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2011 y estipulada en la cláusula séptima del citado convenio.

TERCERO.- Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales del presente Acuerdo para que continúe con su tramitación.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 109/2011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2011, N° 391/11, POR IMPORTE DE 58.883,27 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de abril de 2011, N° 391/11, por importe de 58.883,27 €”, que dice:

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	5/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 25 de abril de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001780	01-04-2011	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 3569/2011/950 FECHA 31/03/2011 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES MARZO 2011	
Aplicación: 3200-22700		Importe: 58.883,27 €	

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 6/29



6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58883,27	0	0	58.883,27 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001780	01-04-2011	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 3569/2011/950 FECHA 31/03/2011 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES MARZO 2011	
Aplicación: 3200-22700		Importe: 58.883,27 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58883,27	0	0	58.883,27 €

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 7/29



6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 110/2011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2011, Nº 414/11, POR IMPORTE DE 140.193,29 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 27 de abril de 2011, Nº 414/11, por importe de 140.193,29 €”, que dice:


"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 27 de abril de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 8/29
			
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==			

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002160	08-04-11	B91795047 INGECON , PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	39.602,35 €
	Texto.	S/FRA. NUM. FA11/0013 FECHA 07/04/2011 3ª CERTIFICACION OBRA CERRAMIENTO Y CUBIERTA CENTRO EDUCATIVO TALLERES DE EMPLEO C/ VERACRUZ (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3200-62232		Importe: 39.602,35 €	
2011 66002161	08-04-11	B91795047 INGECON , PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	20.376,30 €
	Texto.	S/FRA. NUM. FA11/0014 FECHA 07/04/2011 3ª CERTIFICACION OBRA ALUMBRADO PUBLICO DE ALTA EFICIENCIA ENERGETICA EN PARQUE NARANJAL DE CONSOLCACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1650-60111		Importe: 20.376,30 €	
2011 66002249	13-04-11	B 9 1 8 3 5 5 8 7 A S E S O R A M I E N T O S TECNICOS CONSTRUCTIVOS ANDALUCES, S.L.	49.345,66 €

Código Seguro de verificación: 6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 9/29



6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==

	Texto.	S/FRA. NUM. 7 FECHA 08/04/2011 3ª CERTIFICACION OBRA CONSTRUCCION ASEOS PUBLICOS EN CAMPO DE FUTBOL SAN JUAN BOSCO (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62298		Importe: 49.345,66 €	
2011 66002248	13-04-11	B91260232 INVERSIONES HERGAMO, S.L.	15.494,11 €
	Texto.	S/FRA. NUM. C-09/2011 FECHA 04/04/2011 1ª CERTIFICACION OBRA CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA DE UTRERA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3200-62231		Importe: 15.494,11 €	
2011 66002279	14-04-11	B41951930 UTRELEC, S.L.	15.374,87 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2011/C007 FECHA 11/04/2011 2ª CERTIFICACION OBRA CONTRAINCENDIOS EN CENTROS SOCIALES Y CULTURALES (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1570-62302		Importe: 15.374,87 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
140.193,29	0	0	140.193,29 €


Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	10/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002160	08-04-11	B91795047 INGECON , PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	39.602,35 €
	Texto.	S/FRA. NUM. FA11/0013 FECHA 07/04/2011 3ª CERTIFICACION OBRA CERRAMIENTO Y CUBIERTA CENTRO EDUCATIVO TALLERES DE EMPLEO C/ VERACRUZ (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3200-62232		Importe: 39.602,35 €	
2011 66002161	08-04-11	B91795047 INGECON , PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	20.376,30 €
	Texto.	S/FRA. NUM. FA11/0014 FECHA 07/04/2011 3ª CERTIFICACION OBRA ALUMBRADO PUBLICO DE ALTA EFICIENCIA ENERGETICA EN PARQUE NARANJAL DE CONSOLCACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1650-60111		Importe: 20.376,30 €	
2011 66002249	13-04-11	B 9 1 8 3 5 5 8 7 A S E S O R A M I E N T O S T E C N I C O S C O N S T R U C T I V O S ANDALUCES, S.L.	49.345,66 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 7 FECHA 08/04/2011 3ª CERTIFICACION OBRA CONSTRUCCION ASEOS PUBLICOS EN CAMPO DE FUTBOL SAN JUAN BOSCO (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62298		Importe: 49.345,66 €	
2011 66002248	13-04-11	B91260232 INVERSIONES HERGAMO, S.L.	15.494,11 €

Código Seguro de verificación: 6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	11/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

	Texto.	S/FRA. NUM. C-09/2011 FECHA 04/04/2011 1ª CERTIFICACION OBRA CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA DE UTRERA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3200-62231		Importe: 15.494,11 €	
2011 66002279	14-04-11	B41951930 UTRELEC, S.L.	15.374,87 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2011/C007 FECHA 11/04/2011 2ª CERTIFICACION OBRA CONTRAINCENDIOS EN CENTROS SOCIALES Y CULTURALES (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1570-62302		Importe: 15.374,87 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
140.193,29	0	0	140.193,29 €


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 111/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (UE-2)”, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, REDACTADO POR LA ARQUITECTA MUNICIPAL, Dª BEGOÑA SÁNCHEZ CAÑETE. APROBACIÓN INICIAL.

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	12/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)", promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Begoña Sánchez Cañete, que dice:

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-

Visto informe técnico de fecha 08/04/11 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que dice: *"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (UE-2). P. Urb. 05/2010. 1. ASUNTO. Informe sobre el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha diciembre de 2010, con informe de supervisión municipal 011/11/R00 de fecha 29 de marzo de 2011. 2. INFORME. La documentación presentada, consta del citado "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)" redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha diciembre de 2010, del Estudio de Gestión de Residuos, incluido en el documento del Proyecto de Urbanización, del Estudio Geotécnico redactado por la entidad "Arco Tierra S.L. Estudios Geotécnicos" en fecha junio de 2010 y firmado por Dña. Isabel M^a Ahumada Huertas y D. Juan Moreno Pérez, Licenciados en Geología, y del "Estudio de Seguridad y Salud", redactado por Dña. M^a del Carmen Cruz Cordero, Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en fecha febrero de 2011. El proyecto desarrolla las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2, del P.G.O.U. de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, también Unidad de Ejecución UE-2 del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008. El Proyecto contiene la documentación necesaria, memoria, anexos de cálculo, pliego de condiciones, precios descompuestos, mediciones, presupuesto y planos, para la ejecución de las obras de Saneamiento, Abastecimiento de Agua, Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión, Red de Alumbrado Público, Red de Telecomunicaciones y Viario de la Unidad de Ejecución UE-2 del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA. No consta en la documentación aportada el plazo de inicio y ejecución de las obras proyectadas. Una vez aprobado inicialmente el presente Proyecto de Urbanización, se deberán solicitar informes a las compañías suministradoras Consorcio del Huesna, relativo a las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, y Sevillana-Endesa, relativo a las redes de media y baja tensión, y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en relación con la red de telecomunicaciones. Así mismo, se deberán solicitar informes a la Delegación Municipal de Parques y Jardines en relación con el diseño de las áreas libres, a la Delegación Municipal de Tráfico en relación con los viarios previstos, a la Delegación Municipal de Urbanismo en relación al diseño de la urbanización, y a la Delegación Municipal de Obras en relación con el alumbrado público. Para la aprobación inicial, se requiere informe jurídico. Por lo expuesto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2), redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, en fecha diciembre de 2010, con informe de supervisión municipal 011/11/R00 de fecha 29 de marzo de 2011, para su aprobación inicial con las siguientes consideraciones:*

1. *Se deberán solicitar informes a las compañías suministradoras Consorcio del Huesna, relativo a*

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 13/29
			
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==			


las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, y Sevillana-Endesa, relativo a las redes de media y baja tensión, y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en relación con la red de telecomunicaciones., debiendo constar los informes favorables antes de la aprobación definitiva.

- b) Se deberán solicitar informes a la Delegación Municipal de Parques y Jardines en relación con el diseño de las áreas libres, a la Delegación Municipal de Tráfico en relación con los viarios previstos, a la Delegación Municipal de Urbanismo en relación al diseño de la urbanización, y a la Delegación Municipal de Obras en relación con el alumbrado público.
- c) Antes de la aprobación definitiva se deberá indicar el plazo de ejecución de las obras de urbanización.

Para la aprobación inicial, se debe requerir informe jurídico. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 9,24 m³, y de tierras no reutilizadas de 7.980 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Se informa, que según consta en el documento, el presupuesto de ejecución material total de las obras, en el que se incluyen las obras de seguridad y salud, es de **1.383.450,90 €**, Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera, a 8 de abril de 2011. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso."

Y visto el informe jurídico de fecha 25/04/11 emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: "**INFORME JURÍDICO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE-2 DEL P.G.O.U. ADAPTADO, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.** (Expte.: P.U. 05/2010). **Primero.-** Por este Ayuntamiento de Utrera, se promueve Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del P.G.O.U., Adaptado, redactado por la Arquitecta Municipal D^a Begoña Sánchez Cañete, con número de expediente de supervisión 011/11/R00 e informe de supervisión del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso de fecha 29 de marzo de 2011. Consta Estudio de Gestión de Residuos, incluido en el documento del Proyecto de Urbanización, Estudio Geotécnico redactado por la entidad "Arco Tierra S.L. Estudios Geotécnicos" en fecha junio de 2010 y firmado por Dña. Isabel M^a Ahumada Huertas y D. Juan Moreno Pérez, Licenciados en Geología, y "Estudio de Seguridad y Salud", redactado por Dña. M^a del Carmen Cruz Cordero, Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en fecha febrero de 2011. De la Unidad de Ejecución UE-2, se ha tramitando el correspondiente Estudio de Detalle, el cual ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil ocho, inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos en la Sección de Instrumentos de Planeamiento, Subsección I con número de Registro 56 y habiéndose publicado el acuerdo en el B.O.P. núm. 249 de fecha 25 de octubre de 2008, (quedando pendiente de publicar las correspondientes ordenanzas). **Segundo.-** El artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, define los Proyectos de Urbanización y su contenido, señalando el artículo 99 del mismo Cuerpo Legal, que su aprobación se tramitará conforme dispongan las Ordenanzas Municipales. En este sentido, este Ayuntamiento no cuenta con una Ordenanza Municipal que regule la tramitación de los Proyectos de Urbanización, por lo que la funcionaria que suscribe entiende que sería de aplicación lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Una vez aprobados inicialmente, se someterán a información pública por el plazo de veinte días (artículo 86, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común), para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el B.O.P., publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y Tablón de anuncios del municipio (artículo 39 de Ley 7/2002, de 17 de

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	14/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

diciembre). Conforme al artículo 141 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 139, 2 del mismo Cuerpo Legal, se ha de citar personalmente para la información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de actuación. **Tercero.-** El Proyecto de Reparcelación de la UE-2 cuenta con la aprobación definitiva por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día doce de mayo de dos mil nueve. **Cuarto.-** La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Sr. Alcalde, conforme al artículo 21, 1 párrafo j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por el artículo Primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, si bien por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007, esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local. **Quinto.-** Consta en el expediente informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso de fecha 8 de abril de 2011, con las consideraciones y condicionantes que constan en el mismo. **Sexto.-** El artículo 2.19 apartado 2 del P.G.O.U. establece que en el plazo de tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, deberá el promotor constituir una garantía del diez por ciento, calculado por los Técnicos Municipales con arreglo al coste de las obras, consideración que habrá de tenerse en cuenta si las obras de urbanización son objeto de adjudicación. **Séptimo.-** Conforme al artículo 3.5 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., una vez aprobado el Proyecto de Urbanización, deberá comunicarse al promotor la autorización para el comienzo de las obras. Asimismo el promotor está obligado a comunicar al Ayuntamiento su intención de iniciarlas, con al menos quince (15) días de antelación, a los efectos de fijar día para la firma del Acta de Comprobación del replanteo, debiendo estar constituida la garantía señalada en el apartado Cuarto del presente informe y comenzando el cómputo del plazo para la ejecución de las obras de urbanización a partir del día siguiente a la firma de dicha acta. En dicha comunicación se hará constar la dirección facultativa de las obras. **Conclusión.-** A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 del P.G.O.U., Adaptado, conforme a Proyecto redactado por la Arquitecta Municipal D^a Begoña Sánchez Cañete, con número de expediente de supervisión 011/11/R00 e informe de supervisión del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso de fecha 29 de marzo de 2011, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos, Estudio Geotécnico redactado por la entidad "Arco Tierra S.L. Estudios Geotécnicos" en fecha junio de 2010 y firmado por D^{ña}. Isabel M^a Ahumada Huertas y D. Juan Moreno Pérez, Licenciados en Geología, y "Estudio de Seguridad y Salud", redactado por D^{ña}. M^a del Carmen Cruz Cordero, Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en fecha febrero de 2011, debiendo incluirse en el expediente los informes sectoriales y de las compañías suministradoras en los términos señalados en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 8 de abril de 2011, así como los plazos de ejecución de las obras de urbanización. No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 25 de abril de 2011. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo."

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete, con número de expediente de supervisión 011/11/R00 e informe de supervisión del Estudio de Gestión de Residuos, Estudio Geotécnico redactado por la entidad "Arco Tierra S.L. Estudios Geotécnicos" en fecha junio 2010, y firmado por D^{ña}. Isabel M^a Ahumada Huertas y D. Juan Moreno Pérez, Licenciados en Geología, y "Estudio de Seguridad y Salud", redactado por

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	15/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

Dña. M^a del Carmen Cruz Cordero, Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en fecha febrero de 2011.

Segundo.- Una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización se someterá a información pública por el plazo de veinte días (86, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común), para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el B.O.P., publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y Tablón de anuncios del municipio (artículo 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre).- **Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.- Fdo.: José Hurtado Sánchez.-**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n^o 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete, con número de expediente de supervisión 011/11/R00 e informe de supervisión del Estudio de Gestión de Residuos, Estudio Geotécnico redactado por la entidad "Arco Tierra S.L. Estudios Geotécnicos" en fecha junio 2010, y firmado por Dña. Isabel M^a Ahumada Huertas y D. Juan Moreno Pérez, Licenciados en Geología, y "Estudio de Seguridad y Salud", redactado por Dña. M^a del Carmen Cruz Cordero, Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en fecha febrero de 2011.

SEGUNDO.- Una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización se someterá a información pública por el plazo de veinte días (art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común), para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el B.O.P., publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y Tablón de anuncios del municipio (artículo 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre).-

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 16/29




6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==

PUNTO SEXTO.- (EXPTE.- 112/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2.011, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria de 26 de abril de 2.011, relativo a la aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización denominado *Reurbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera*”, que dice:

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Advertido error en la propuesta de fecha veinticinco de abril de dos mil once por la que se propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera (Sevilla), promovido por D. José Jiménez Álvarez, con DNI núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad **Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. (PRODUSA)**, con CIF núm. A-41395344, redactado por el Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Manuel Lima González y supervisado municipal número 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010, en la que debería haberse recogido, además de la aprobación del documento supervisado municipal número 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010, los planos reformados con visado municipal número 024/10/R01 de fecha 18 de abril de 2011, y con las consideraciones recogidas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 18 de abril de 2011. Asimismo con fecha veintiocho de abril de dos mil once se emite nuevo informe por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Colonia Militar del Aire, que dice: *"INFORME TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE. UTRERA. (SEVILLA). Proyecto Urbanización: 04/2010. 1. Asunto.- Informe sobre el Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire, de Utrera (Sevilla), y planos reformados, promovido por la entidad "Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A." (PRODUSA) con CIF núm. A-41395.344 y domicilio fiscal en calle Veracruz nº 72 de Utrera (Sevilla), representada por D. José Jiménez Álvarez, con DNI núm. 75.434.564-S, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y supervisado municipal nº 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010, y planos reformados, con visado municipal nº 024/10/R01 de fecha 18 de abril de 2011. 2. Informe.- En relación con la*

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	17/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

aprobación definitiva del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire, de Utrera (Sevilla), y planos reformados, redactados por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y supervisado municipal nº 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010, y nº 024/10/R01 de fecha 18 de abril de 2011, respectivamente, se informa que:

- Conforme a lo establecido en el art. 2.19, apartado 2, del PGOU, en el plazo de tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, el promotor deberá constituir una garantía del 10%, con arreglo al coste de las obras, cuya cantidad asciende a 191.778,70 € (Adjunto se remite requisitos de aval bancario).
- Además, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento su intención de iniciar las obras con, al menos, 15 días de antelación, a los efectos de fijar día para la firma de Acta de Comprobación del Replanteo, debiendo estar constituida la garantía señalada y comzado el cómputo del plazo para la ejecución de las obras de urbanización a partir del día siguiente a la firma de dicha acta. En la comunicación se hará constar la dirección facultativa de las obras.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.- Utrera, a 28 de abril de 2011.- El Arquitecto Municipal.- Vicente Llanos Siso"


Visto lo anterior propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la modificación del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de veintiséis de abril de dos mil once en los términos siguientes:

PRIMERO.- Modificar el punto Primero y Segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2011, en su punto 4º (Expte. 106/2011), de modo que el nuevo acuerdo resultaría en los términos siguientes:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera (Sevilla), promovido por D. José Jiménez Álvarez, con DNI núm. 75434465-S, en nombre y representación de la entidad SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A. (PRODUSA), con CIF A41395344, redactado por el Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Manuel Lima González y supervisado municipal 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010, los planos reformados con visado municipal número 024/10/R01 de fecha 18 de abril de 2011, y con las siguientes consideraciones:

- En relación con las áreas ajardinadas, durante la ejecución de las obras se realizarán las siguientes modificaciones:
 1. Las tuberías que discurran por pavimento duro, se colocarán en pasatubos rígidos con el doble de diámetro interior que el de la tubería, con sus correspondientes arquetas.
 2. Colocar una fuente de agua potable junto a la zona de juego infantil.
 3. Se evitará afectar al sistema radicular de los árboles que existen actualmente y que no se van a eliminar. Para ello la Dirección de la Obra deberá avisar previamente a la Delegación de Parques y Jardines y Medio Ambiente para replantar sobre el terreno las dimensiones y límites de los alcorques y parterres al objeto de dañar lo menos posible las raíces.


Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 18/29
			
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==			

4. Se adjunta plano donde se indican los árboles existentes que se propone no eliminar.
- En relación con la instalación de Alumbrado Público se adoptarán las medidas correctoras siguientes:
 - Aportará estudio luminotécnico incluyendo la c/ Joaquín García Morato y c/ Carlos Haya de acuerdo con los mínimos del Reglamento de Eficiencia Energética, procurando reducir la potencia total instalada. Deberá estudiarse además, sustituir la luminaria Vital de 100w a 7 m por luminaria de 70w en los puntos dobles.
 - Deberá instalarse acometida eléctrica equipo de medida, cuadro eléctrico y nueva bomba para el pozo existente en la urbanización.
 - En los cuadros eléctricos se instalarán amperímetro-voltímetro para poder comprobar la tensión y la intensidad por fase.
 - Aportará dimensiones y justificación de los soportes de alumbrado.
 - Se instalará canalización de media tensión entre el CT3 tubos de diámetro nominal 200 y el límite actual de la barriada. En caso de tener que acometer el último bloque de la calle La Parra, se instalarán dos tubos adicionales para baja tensión. Las dimensiones de la zanja serán de acuerdo con la normativa de Endesa para zanjas mixtas.
 - Se cumplirá en todo momento el REBT y la O.M. de Alumbrado Público de este Ayuntamiento.
 - Todos los elementos a instalar deberán poseer su correspondiente certificado de compatibilidad electromagnética, y el cumplimiento de la Directiva Europea.
 - Deberá comunicar por escrito a este servicio el comienzo de las obras al menos con 5 días de antelación.
 - En relación con el viario, durante la ejecución de las obras, se deberá proteger el tramo de carril bici que discurre por la calzada, de acuerdo con las indicaciones de los técnicos municipales.
 - En relación con la red de media y baja tensión, deberá de preverse la colocación de los tubos necesarios para, en su caso, poder aumentar la potencia adecuada a las condiciones actuales.

Segundo.- Según el Estudio de Gestión de Residuos, se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 251,00 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de Diciembre de 2008, el promotor debería constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 2.510,00 € por los residuos mixtos. Se informa, que según consta en el documento, el presupuesto de ejecución material total de las obras, incluidas las obras de seguridad y salud, es de **1.917.787,00 €**.

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	19/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

Tercero.- Conforme a lo establecido en el art. 2.19, aptdo 2 del PGOU, en el plazo de tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, el promotor deberá constituir una garantía del 10%, calculado por los Técnicos Municipales con arreglo al coste de las obras, cuya cantidad asciende a *CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS* (191.778,70 €).

Cuarto.- El promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento su intención de iniciar las obras con al menos 15 días de antelación, a los efectos de fijar día para la firma del Acta de Comprobación del replanteo, debiendo estar constituida la garantía señalada y comenzando el cómputo del plazo para la ejecución de las obras de urbanización a partir del día siguiente a la firma de dicha acta". -**Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Teniente Alcalde del Área de Urbanismo (P.d. 06/10/2010).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.-**"


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el punto Primero y Segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2011, en su punto 4º (Expte. 106/2011), de modo que el nuevo acuerdo resultaría en los términos siguientes:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera (Sevilla), promovido por D. José Jiménez Álvarez, con DNI núm. 75434465-S, en nombre y representación de la entidad SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A. (PRODUSA), con CIF A41395344, redactado por el Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Manuel Lima González y supervisado municipal 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010, los planos reformados con visado municipal número 024/10/R01 de fecha 18 de abril de 2011, y con las siguientes consideraciones:

- En relación con las áreas ajardinadas, durante la ejecución de las obras se realizarán las siguientes modificaciones:
 1. Las tuberías que discurran por pavimento duro, se colocarán en pasatubos rígidos con el doble de diámetro interior que el de la tubería, con sus correspondientes arquetas.
 2. Colocar una fuente de agua potable junto a la zona de juego infantil.
 3. Se evitará afectar al sistema radicular de los árboles que existen actualmente y que no se van a eliminar. Para ello la Dirección de la Obra deberá avisar previamente a la Delegación de Parques y Jardines y Medio Ambiente para replantar sobre el terreno las dimensiones y límites de los alcorques y parterres al objeto de dañar lo menos posible las raíces.


Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	20/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

4. Se adjunta plano donde se indican los árboles existentes que se propone no eliminar.
- En relación con la instalación de Alumbrado Público se adoptarán las medidas correctoras siguientes:
 - Aportará estudio luminotécnico incluyendo la c/ Joaquín García Morato y c/ Carlos Haya de acuerdo con los mínimos del Reglamento de Eficiencia Energética, procurando reducir la potencia total instalada. Deberá estudiarse además, sustituir la luminaria Vital de 100w a 7 m por luminaria de 70w en los puntos dobles.
 - Deberá instalarse acometida eléctrica equipo de medida, cuadro eléctrico y nueva bomba para el pozo existente en la urbanización.
 - En los cuadros eléctricos se instalarán amperímetro-voltímetro para poder comprobar la tensión y la intensidad por fase.
 - Aportará dimensiones y justificación de los soportes de alumbrado.
 - Se instalará canalización de media tensión entre el CT3 tubos de diámetro nominal 200 y el límite actual de la barriada. En caso de tener que acometer el último bloque de la calle La Parra, se instalarán dos tubos adicionales para baja tensión. Las dimensiones de la zanja serán de acuerdo con la normativa de Endesa para zanjas mixtas.
 - Se cumplirá en todo momento el REBT y la O.M. de Alumbrado Público de este Ayuntamiento.
 - Todos los elementos a instalar deberán poseer su correspondiente certificado de compatibilidad electromagnética, y el cumplimiento de la Directiva Europea.
 - Deberá comunicar por escrito a este servicio el comienzo de las obras al menos con 5 días de antelación.
 - En relación con el viario, durante la ejecución de las obras, se deberá proteger el tramo de carril bici que discurre por la calzada, de acuerdo con las indicaciones de los técnicos municipales.
 - En relación con la red de media y baja tensión, deberá de preverse la colocación de los tubos necesarios para, en su caso, poder aumentar la potencia adecuada a las condiciones actuales.

Segundo.- Según el Estudio de Gestión de Residuos, se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 251,00 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de Diciembre de 2008, el promotor debería constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 2.510,00 € por los residuos mixtos. Se informa, que según consta en el documento, el presupuesto de ejecución material

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	21/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

total de las obras, incluidas las obras de seguridad y salud, es de **1.917.787,00 €**.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el art. 2.19, aptdo 2 del PGOU, en el plazo de tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, el promotor deberá constituir una garantía del 10%, calculado por los Técnicos Municipales con arreglo al coste de las obras, cuya cantidad asciende a *CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS* (191.778,70 €).

Cuarto.- El promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento su intención de iniciar las obras con al menos 15 días de antelación, a los efectos de fijar día para la firma del Acta de Comprobación del replanteo, debiendo estar constituida la garantía señalada y comenzando el cómputo del plazo para la ejecución de las obras de urbanización a partir del día siguiente a la firma de dicha acta.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.


Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1 (Expte. 113/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de abril de 2011, Nº 431/11, por importe de 116.637,24 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.1 (EXPTE. 113/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2011, Nº 431/11, POR IMPORTE DE 116.637,24 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de abril de 2011, Nº 431/11, por importe de 116.637,24 €”, que dice:

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 22/29
			
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==			

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 29 de abril de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002247	13-04-2011	B41270802 CONSTRUCTOR A DE ESTRUCTURAS AVILO, S.L.	13.514,94 €

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	23/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

	Texto.	S/FRA. NUM. 04/11 FECHA 04/04/2011 4ª CERTIF. VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62239		Importe: 13.514,94 €	
2011 66002428	25-04-2011	B41715467 HISPADETRANS , S.L.	103.122,30 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 35 FECHA 20/04/2011 4ª CERTIF. RECUPERACIO N MEDIO AMBIENTAL CAMINOS PEATONALES NARANJAL CENTENARIO DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1720-61231		Importe: 103.122,30 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
116637,24	0	0	116.637,24

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	24/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002247	13-04-2011	B41270802 CONSTRUCTOR A DE ESTRUCTURAS AVILO, S.L.	13.514,94 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 04/11 FECHA 04/04/2011 4ª CERTIF. VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62239		Importe: 13.514,94 €	
2011 66002428	25-04-2011	B41715467 HISPADETRANS , S.L.	103.122,30 €

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	25/29



6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==

	Texto.	S/FRA. NUM. 35 FECHA 20/04/2011 4ª CERTIF. RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL CAMINOS PEATONALES NARANJAL CENTENARIO DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1720-61231		Importe: 103.122,30 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
116.637,24	0	0	116.637,24

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.2 (Expte. 114/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de abril de 2011, Nº 432/11, por importe de 53.638,35€". Aprobación.

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA 26/29



6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.2 (EXPTE. 114/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2011, Nº 432/11, POR IMPORTE DE 53.638,35 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de abril de 2011, Nº 432/11, por importe de 53.638,35€ ”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 29 de abril de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.


CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	27/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001952	07-04-2011	U91919217 UTE TECYSU, S.L.	53.638,35 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 1 FECHA 04-04-11 1ª CERTIF. OBRA ENLACE AVDA. Mª AUXILIADORA CON AVDA. ANDALUCIA (PROTEJA)	
Aplicación: 1550-61132		Importe: 53.638,35 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
53638,35	0	0	53.638,35 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	28/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001952	07-04-2011	U91919217 UTE TECYSU, S.L.	53.638,35 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 1 FECHA 04-04-11 1ª CERTIF. OBRA ENLACE AVDA. Mª AUXILIADORA CON AVDA. ANDALUCIA (PROTEJA)	
Aplicación: 1550-61132		Importe: 53.638,35 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
53.638,35	0	0	53.638,35 €


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	03/05/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==	PÁGINA	29/29
				
6kbIB6EhrJY+ZYCfbRrSmg==				